



Buenos Aires, 27 de Enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 42 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 339/14, la Res. FG N° 07/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Monserrat Traba, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de enero de 2014 y por el término que ejerza dichas funciones.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Letrada en la UFS – Fiscalía de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas, que dejara vacante Laura De Marinis, conforme el Art. 22 de la Res. FG N° 07/14.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

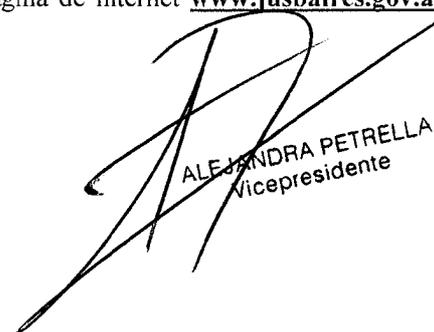
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de enero de 2014 y por el término que ejerza dichas funciones, a la Dra. Monserrat Traba, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Monserrat Traba y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 42 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente